

678

46



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0064-2013-MDSM/A

San Marcos, 29 de Enero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

VISTOS:

El Informe N° 058-2013-MDSM-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Marcos, mediante el cual emite opinión favorable respecto de la procedencia que el Titular del Pliego Apruebe mediante Acto Administrativo, la Escala Remunerativa de la Municipalidad Distrital de San Marcos, por cumplir con dispositivos legales; así como el Informe N° 002-2013-MDSM-GPP, mediante el cual se propone la Escala Remunerativa para los Servidores Municipales de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante la Ordenanza N° 05-2009-MDSM-A del 20/04/2009, se aprueba el Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2009-MDSM del 04/06/2009, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 047-2012-MDSM del 20/12/2012, se aprueba el Presupuesto institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de San Marcos correspondiente al año fiscal 2013, la misma que fuera Promulgado mediante la Resolución de Alcaldía N° 1287-2012-MDSM/A del 27/12/2012;

Que, dado que hasta la fecha no se cuenta con una Escala Remunerativa que establezca los Niveles remunerativos de las diferentes grupos ocupacionales, con la finalidad de proveer de reglas y parámetros claros y debidamente definidos, los mismos que sirvan de base para determinar la planilla única de remuneraciones, y permitan determinar de manera clara y precisa el Presupuestos Analíticos de Personal (PAP), al no haberse implementado la Escala Remunerativa, se venía asignando retribuciones de manera errática y sin un criterio de racionalidad, equidad y respetando el criterio de especialización, antigüedad y promoción en la carrera pública.

Con la finalidad de incorporar los criterios antes descritos y con el propósito de uniformizar y brindar un parámetro que permita uniformizar la Escala Remunerativa para la Municipalidad Distrital de San Marcos, que permita contar con un instrumento normativo y técnico para una adecuada formulación de la planilla única del personal inmerso en el Decreto Legislativo N° 276, Ley Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, por tanto la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y teniendo en consideración la aprobación de los nuevos instrumentos de Gestión como son el Organigrama Estructural, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Propone el la Nueva Escala Remunerativa para su aprobación;

Que, mediante informe N° 002-2013-MDSM-GPP del 02 de enero del 2013, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de San Marcos, propone la aprobación de la Escala Remunerativa, la misma que ha reunido los siguientes criterios: gradualidad y progresividad, que las escalas están ordenadas teniendo en

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0064-2013-MDSM/A



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias 2019

consideración el nivel profesional, de especialización en el trabajo; A mayor especialización y/o capacitación mayor retribución, la misma que además recoge el criterio de permanencia en el cargo (la antigüedad) dado que el tiempo es un elemento que permite la especialización en la función encomendada; El no incremento de Remuneraciones para cada Nivel; Uniformidad, dado que todo personal que cuente con el mismo nivel remunerativo, deberá de tener la misma remuneración, escala que debe estar establecida y formalizada mediante acto administrativo.

Que, mediante Informe N° 058-2013-MDSM-GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica, se pronuncia sobre la procedencia para que el Titular del Pliego apruebe mediante acto Administrativo, la Propuesta de Escala Remunerativa de la Municipalidad Distrital de San Marco, en atención a lo prescrito en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece las atribuciones del Alcalde, siendo uno de ellos: 6) dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo el artículo 39° en su segundo considerando de la mencionada ley refiere que; el alcalde ejerce las funciones ejecutivas del gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía, por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. En sentido realizado una interpretación sistemática, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las Escalas Remunerativas y beneficios de toda índole, así como los reajustes de las remuneraciones y bonificación que fueran necesarias durante el año fiscal para los Pliegos Presupuestarios comprendidos dentro de los alcances de la Ley General, se aprueban mediante Decreto y/o Resoluciones de Alcaldía por el Titular de la entidad. Previa opinión favorable de la oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, teniendo en consideración que los gobiernos locales son órganos de gobierno que gozan de autonomía política, económica y administrativa.

Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes, corresponde aprobar la Escala Remunerativa aplicable a los Servidores Municipales de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Estando a lo expuesto y contando con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y de acuerdo con las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR, la Escala Remunerativa, aplicable a los Servidores Municipales de la Municipalidad Distrital de San Marcos, la misma que recoge los criterios de racionalidad, equidad, especialización, antigüedad y promoción en la carrera pública:

Nivel Remunerativo (Clasificación)	Nivel Remunerativo (S./.)	Grupo Ocupacional	
F-4	2,600.00	PROFESIONAL	DE CFIANZA
F-3	5,500.00		
F-2	5,000.00		
F-1	4,000.00		
SPB	3,800.00		
SPC	3,500.00		
SPD	3,000.00	TECNICO	DE CARRERA
SPE	2,500.00		
STA	2,400.00		
STB	2,300.00		
STC	2,000.00		
STD	1,800.00		
STE	1,500.00	AUX.	
SAB	1,400.00		
SAC	1,300.00		
SAD	1,200.00		

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0064-2013-MDSM/A





Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

000018

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Municipalidad Distrital de San Marcos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Julio Máximo Blas Rimac
JULIO MÁXIMO BLAS RIMAC
ALCALDE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0064-2013-MDSM/A